

## RESOLUCIÓN No. DE-005-2018

### **DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO.- DIRECCIÓN EJECUTIVA.-**

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

**VISTO:** Para resolver el escrito intitulado **“SE SOLICITA SE AUTORICE LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICAD EN AMARATECA DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD.”**, el cual corre agregado a folios 1, 2 y 3 en el expediente No. **DNBE-SG-027-2017** que al efecto se conformó y en el cual está acreditado como apoderado legal de la **SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD** el abogado **MANUEL DE JESÚS PAZ VAQUERO**.

**CONSIDERANDO PRIMERO (1):** Que la presentación del escrito antes citado tiene por objetivo la autorización para la adquisición de dos inmuebles propiedad del señor Alfonso Cid Martínez ubicado en la aldea de Amaratoca, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, para establecer las instalaciones de la Academia Nacional de Policía (ANAPO) para lograr una mejor capacitación de los futuros oficiales de la Policía Nacional de Honduras.

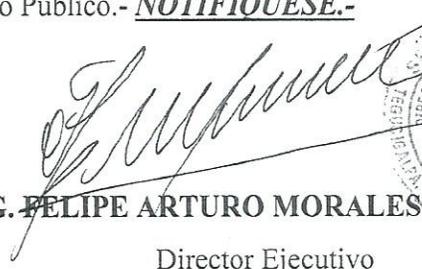
**CONSIDERANDO SEGUNDO (2):** Que el Señor Alfonso Cid Martínez tiene inscrito a su favor los inmuebles referidos en el considerando anterior bajo el número 01 del tomo 703 y número 40 del tomo 744 del Libro de Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del departamento de Francisco Morazán, el cual en conjunto tienen una extensión superficial de **CUARENTA Y SEIS PUNTO OCHO CERO SIETE DOS MANZANAS (46,8072 Mz)**.

**CONSIDERANDO TERCERO (3):** Que a folios del 62 al 88 consta el avalúo emitido por el ingeniero Cesar Sierra Suazo, inscrito en el Colegio de Ingenieros de Honduras bajo el número 4342 y registrado ante la Comisión Nacional de Bancos y Seguros bajo el número 376, quien valoro los inmuebles objeto del presente trámite administrativo de la siguiente forma: valor del terreno: **NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TREINTA Y CINCO LEMPIRAS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (L.98,295,035.41)**; valor de las mejoras: **DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS ONCE LEMPIRAS CON DIECIOCHO CENTAVOS (L.10,154,211.18)**, haciendo un total de **CIENTO OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.108,449,246.59)**.-

**CONSIDERANDO CUARTO (4):** Que en cumplimiento al procedimiento establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, publicado bajo el Acuerdo Número 226-2017 en fecha 16 de junio del año 2017, la Comisión



con fundamento en el interés preminente del Estado, sugiere a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad se adquiera los inmuebles por el valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L 54,000,000.00) establecido en la promesa de venta celebrada en fecha 13 de febrero del 2018 entre la Secretaría de Seguridad y el señor Alfonso Cid Martínez.- **SEGUNDO:** Contra esta Resolución procede el Recurso de Reposición, el cual deberá interponerse y formalizarse dentro del plazo de diez (10) días siguientes a la Notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo Y MANDA que al ser firme la presente Resolución, se extienda Certificación Integra de la misma al interesado para los trámites legales consiguientes, una vez que acrediten la cantidad de DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 200.00) conforme al artículo 49 numeral 8 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público.- **NOTIFIQUESE.-**

  
ABG. FELIPE ARTURO MORALES CÁRCAMO

Director Ejecutivo

Dirección Nacional de Bienes del Estado

  
ABG. LUIS FRANCISCO CRUZ CHAVARRÍA

Secretario General